



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 07 DE ABRIL DE 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2383/ VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorándum N°42/2014 de 02 de Abril de 2014, de Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita nombrar como apoyo en la esa Oficina ante trabajos preventivos, Emergencias, Catástrofes y Desastres que puedan ocurrir en la comuna, Provincia o Región a los funcionarios Sr. Carlos Valencia Reyes y Sr. Reinaldo Chong Hormazabal;
3. Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: NÓMBRASE como apoyo en la Oficina de Protección Civil y Emergencias, ante trabajos Preventivos, Emergencias, Catástrofes y Desastres que puedan ocurrir en la comuna y Provincia de Quillota, o Vª Región a los funcionarios Sr. Carlos Valencia Reyes, Cédula de Identidad N°09.419.053-3 Funcionario de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M. con la sigla Oscar 31 Charly, y Sr. Reynaldo Chong Hormazabal, Cédula de Identidad N°10.028.196-1, funcionario a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., con la sigla Oscar 31 Juliet.

SEGUNDO: ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para cumplir con esta resolución.

Anótese, Comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Dideco 4.Dideco 5.Protección Civil
6.Interesados 7.Archivo Personal
OCS/PEA/RRHH/dvg.-